

Por la cual se incluye un párrafo en el Artículo 2º de la Resolución No. 2140 del 22 de abril de 2013.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2140 del 22 de abril de 2013, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Agronomía (1), Medicina Veterinaria y Zootecnia (1), Economía (1), Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (2), Preescolar (1), Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión en la Sede Seccional Chiquinquirá (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Química (2), Biología (2), Física (1), Matemáticas (1), Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Diseño Industrial (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (2), Ingeniería Geológica (1), Administración de Empresas (1); y SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ Administración de Empresas (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica - Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante solicitud realizada por la Directora del programa y los aspirantes a la representación estudiantil ante el Comité de Currículo de la Escuela Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se informa que dicha Escuela no tendrá programación académica y en consecuencia, no habrá presencia de sus estudiantes, durante el día jueves 06 de junio de 2013, por lo que solicitan que tales elecciones se lleven a cabo el día 05 de junio de 2013.

Que el Comité Electoral, con el fin de garantizar la participación democrática y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, recomienda FIJAR como fecha para la elección del representante estudiantil ante el comité de currículo de la Escuela de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el día 05 de junio de 2013.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incluir un párrafo en el Artículo 2º de la Resolución No. 2140 del 22 de abril de 2013, el cual quedará así:

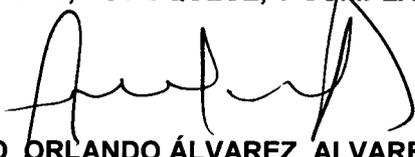
"ARTICULO 2º. Fijar como fecha de elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Sede Central y Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 06 de junio de 2013 y para la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), el día 08 de junio de 2013."

**PARAGRAFO:** La elección del representante estudiantil ante el comité de currículo de la Escuela de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (SEDE CENTRAL), se llevará a cabo el día 05 de junio de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el Artículo 2º de la Resolución No. 2140 del 22 de abril de 2013.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 23 MAY 2013

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector